



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
PROVINCIA DE PICOTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

RUC N° 20162978447

“CONSTRUYENDO JUNTOS EL PROGRESO”

Capital de los cocos

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



DECRETO DE ALCALDIA N° 005-2023-A-MDP

Pucacaca, 10 de mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA:

VISTO:

El Memorándum N° 073-2023-GM/MDP de fecha 09 de mayo del 2023, presentado por la Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucacaca, en el cual solicita la emisión de Decreto de Alcaldía que establece Feriado No Laborable Recuperable, para el día viernes 12 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Peru, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, según lo dispuesto por el art. 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, que: **“los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los ordenamientos necesarios para la correcta y eficiencia administración municipal y resuelven y regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”;**

Que, mediante Memorándum N° 073-2023-GM/MDP de fecha 09 de mayo del 2023, presentado por la Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucacaca, en el cual solicita la emisión de Decreto de Alcaldía que establece Feriado No Laborable Recuperable para los funcionarios de la municipalidad por motivo que se tiene programado realizar el “DIA DE LA MADRE”, dentro el distrito de Pucacaca, para el día viernes 12 de mayo del 2023.

En tal sentido y estando a las facultades conferidas por el Art. 20 Numeral 6 y el Art. 42 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y Art. 20 Inc. 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pucacaca;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DÍA FERIADO NO LABORABLE y RECUPERABLE EL DIA VIERNES 12 DE MAYO DEL 2023, PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA, con motivo a realizarse EL “DIA DE LA MADRE”, dentro el distrito de Pucacaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, implementando lo señalado en el artículo precedente.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
Armando Garcia Ramirez
ALCALDE